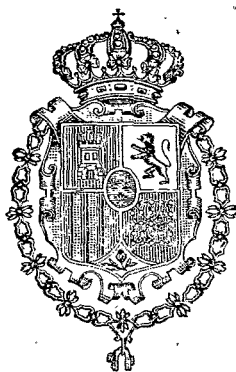


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de ingenieros (E. R.) D. Bonifacio Rojas Lucas, en la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle permuta de la cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, que obtuvo por real orden de 15 de mayo de 1917, por la de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el teniente auditor de primera, D. Tomás Claver y Pradas, cese en el cargo de ayudante de campo del consejero togado D. Adolfo Trápaga Aguado, y quede disponible en la sexta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán General de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr. El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del fiscal togado de ese Consejo Supremo, D. Adolfo Trápaga y Aguado, al auditor de brigada D. Julio de Ramón y de Laca, actualmente destinado en la Auditoría de la quinta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Intendencia, D. Mariano Marfil y García, disponible en esta región, que ha sido proclamado diputado a Cortes por el distrito de San Clemente (Cuenca), continúe en dicha región en el mismo concepto de disponible, como comprendido en la regla 17, caso 1) de la real orden circular de 4 de julio de 1898 (C. L. núm. 231).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán General de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el General director de la Escuela Superior de Guerra, en virtud de lo prevenido en el artículo 13 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 26 de agosto de 1913 (D. O. núm 189), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver sean declarados con «aptitud acreditada» en aquel Centro de enseñanza, los oficiales alumnos de la 23.ª promoción comprendidos en la relación que por antigüedad en sus respectivas Armas a continuación inserta, la cual empieza con D. Valeriano Weyler Santacana y termina con D. Luis Martín Montalvo Gurrea, los que disfrutarán, a partir de la revista de mayo próximo, de las ventajas consignadas en el artículo 13 del real decreto de 31 de mayo de 1904 (C. L. núm. 84).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

Caballería, capitán, D. Valeriano Weyler Santacana.
Ingenieros, otro, D. Carlos Marín de Bernardo y Las-heras.
Artillería, otro, D. Alejandro Llamas de Rada.
Caballería, teniente, D. Luis Martín Montalvo Gurrea.
Madrid 26 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder ingreso en el Cuerpo de Estado Mayor del Ejército con el empleo de capitán y conforme determina la real orden de 6 de diciembre de 1921 (D. O. número 273), al teniente de Caballería, con aptitud acreditada en la Escuela Superior de Guerra, D. Luis Martín Montalvo y Gurrea, el que será baja en su arma por fin del presente mes y alta en el Cuerpo de Estado Mayor, en el que disfrutará la efectividad de 1.º del mismo, colocándose el último de la escala.

Es asimismo a voluntad de S. M., que a partir de la revista de mayo próximo, disfrutó de las ventajas que previene el artículo 14 del real decreto de 31 de mayo de 1904 (C. L. núm. 84) y disposiciones aclaratorias del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Santiago Pérez Sáiz, con destino en la asistencia facultativa de este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un mes de licencia por asuntos propios para París (Francia) y Londres (Inglaterra), con arreglo a cuanto previenen las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra, y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 7 de agosto último, promovida por el comandante de Caballería D. Miguel Castro Miño, en súplica de recompensa por los servicios prestados con ocasión de las Escuelas Prácticas del regimiento de Cazadores Galicia. 25 de dicha Arma, en los años de 1917-18 y 20, y por el mérito contraído como autor de diferentes memorias y trabajos técnicos, relacionados con el servicio, de su Arma, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento, y por resolución de 12 del mes actual, ha tenido a bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, como comprendido en los artículos quinto, caso segundo del 12, y en el 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

servicio, desempeñada en Francia, el comandante de Ingenieros D. Román Gautier Atienza, y que cursó V. E. a este Ministerio en 18 de octubre último, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento, y por resolución de 12 del mes actual, ha tenido a bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, como comprendido en los artículos quinto, caso segundo del 12, y en el 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor General jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Reglas Nacionales para obtener del caballo el máximo de su utilidad», escrita por el comandante de la Guardia Civil D. Luis López Santisteban, con destino en este Ministerio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento, y por resolución de 12 del mes actual, ha tenido a bien conceder al citado jefe mención honorífica sencilla, como comprendido en los artículos quinto, caso primero del 12, y en el 14 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Sermo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. A. R. cursó a este Ministerio con su escrito de 30 de septiembre último, formulada a favor del comandante médico D. Luis Rubio Janini, por sus distinguidos servicios en el hospital militar de Cádiz, como jefe del grupo quirúrgico núm. 17, en los años 1921 y 22, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento, y por resolución de 12 del mes actual, ha tenido a bien conceder al citado jefe mención honorífica sencilla, como comprendido en los artículos cuarto, caso primero del 12, y en el 14 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Carlos Inzenga y Griffin, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en esta Corte. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de la Memoria sobre aerostación que redactó como resultado de una comisión del

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien

disponer que el suboficial D. Juan Ortega Rosas, del batallón de Cazadores Chiclana núm. 17, pase destinado al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 19 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los cabos y soldados de Infantería, Caballería y Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con Rufino Sánchez Chorro y termina con Antonio Alvarez Martínez, pasen destinados a los distintos grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de ese territorio, en la forma que en la misma se indica, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, séptima y octava regiones y de Baleares, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1.

A los tabores de Infantería.

Cabo, Rufino Sánchez Chorro, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.
Otro, Emilio Vila Vila, del de Palma, 61.
Soldado, Angel Muñoz Alcázar, del de Africa, 68.
Otro, Faustino del Campo Suárez, del de Badajoz, 73.
Otro, Emilio Oller, del de Tarragona, 78.
Otro, Fernando Pita Bastidas, del mismo.

Al tabor de Caballería.

Soldado, Vidal Reyero Sánchez, del regimiento de Dragones Numancia, 11.
Otro, José Martínez Prieto, del mismo.

Al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3.

Al tabor de Caballería.

Soldado, José Quero Moya, del regimiento de Lanceros Villaviciosa, 6.
Otro, Pilar Arcas Domínguez, del de Húsares de la Princesa, 19.
Otro, Eladio Muñoz Martínez, del mismo.
Otro, Isidro Martínez Sánchez, del mismo.
Otro, Juan Pérez Albarrilla, del de Cazadores María Cristina, 27.
Cabo, Jesús González Rey, del 15.º regimiento de Artillería ligera.
Soldado, José Tato Pérez, del mismo.

Al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4.

A los tabores de Infantería.

Soldado, Eugenio Herrera Romero, del regimiento de Infantería Granada, 34.
Otro, Federico Lozano Bernúdez, del de Mallorca, 13.
Otro, Pedro Delgado Calvo, del mismo.
Otro, Manuel López González, del de Borbón, 17.
Otro, Francisco Márquez Sánchez, del mismo.
Otro, Carlos Pérez Cárdenas, del mismo.
Otro, Evaristo Lozano Soto, del mismo.

Soldado, Felipe Rubio Navarro, del regimiento Infantería Borbón, 17.

Otro, Manuel Calvo Tejera, del de Luchana, 28.
Otro, Francisco Correas Pérez, del de La Victoria, 76.
Otro, Arturo Nerid Martín, del mismo.
Otro, Germán Antón Monzalvo, del mismo.
Otro, Antonio Alvarez Martínez, del mismo.

Madrid 27 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el cabo Florencio Bretón Serrano, cause baja en las tropas de Policía Indígena de Ceuta y alta en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el cabo Juan Gómez Gannau, cause baja en las tropas de Policía Indígena de Melilla y vuelva al cuerpo a que pertenece, regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, causando alta en el mismo como «presente y con haber».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el cabo y soldados de Infantería y Caballería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Cristóbal Montes Vicente y termina con Salvador Burniol Pratsnarbona, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Infantería

Soldado, Cristóbal Montes Vicente, del regimiento San Fernando 11.

Otro, Fernando Cereés Heras, del de Africa, 68.
Otro, José García Ballesteros, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
Otro, José Morello López, del regimiento de Ceuta, 60.
Otro, José Miscal Verdún, del batallón de Cazadores Ronda, sexto de montaña.
Otro, Avelino Caos Barreiros, del regimiento Ceuta, 60.
Otro, Nicolás García Gómez, del de Borbón, 17.
Otro, Juan de Dios Gijón Raya, del de Africa, 68.

Caballería

Cabo, Aniceto Mora Salvanés, del regimiento de Cazadores Castillejos, 18.

Soldado, Salvador Burniol Pratsnarbona, del de Alcázar, 14.

Madrid 26 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Consecuente a las reales órdenes del Ministerio de Estado de 28 de febrero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los soldados comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Bernardo Madricño González y termina con Rafael Almecija Moreno, que prestan sus servicios como escribientes en la Mehal-la Jalifana, cesen en este cometido y causen alta en los Cuerpos a que pertenecen, que en dicha relación figuran, en la situación que les corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Bernardo Madricño González, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.

Emilio Olivada Font, a la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Elías Gómez Sánchez, a la Compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán.

Rafael Almecija Moreno, a la ídem íd. de Ceuta.

Madrid 26 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Consecuente a las reales órdenes del Ministerio de Estado de 28 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los soldados de Infantería y Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Santos Alonso Santana y termina con José Sabaté Riu, pasen en concepto de agregados a la Mehal-la Jalifana, figurando en los extractos de los Cuerpos a que pertenecen, durante el tiempo que presten servicio en dichas fuerzas, «presentes y sin haber», percibiendo sus haberes con cargo al título undécimo, capítulo primero, artículo tercero del presupuesto vigente de la zona del protectorado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Santos Alonso Santana, del batallón de Cazadores Talavera, 18.

Rafael Raya Maldonado, del de Segorbe, 12.

Antonio Ramos Escobar, del mismo.

Antonio Gutiérrez Martínez, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta.

José Sabaté Riu, de la misma.

Madrid 26 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede sin efecto la real orden de 12 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 63), por la que se ha conferido el destino al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al soldado Antonio González Cano, del regimiento de Infantería la Reina núm. 2, Cuerpo, éste, al que seguirá perteneciendo en la situación que le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado Vicente Ripoll Gómez cause baja en las tropas de Policía Indígena de Melilla y alta en el regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. a este Ministerio el 17 de febrero último, sobre aumento de la gratificación que tiene asignada el comandante juez instructor permanente de la plaza de Larache, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido desestimar la petición de dicho jefe, por oponerse al artículo octavo de la ley de 1.º de abril de 1922, incorporado a la ley de Administración y Contabilidad por el 51 de la vigente ley de presupuestos. Es al propio tiempo la voluntad de Su Majestad, que el General, jefe de la zona de Larache, de la asignación que para gastos de escritorio tiene, según real orden de 14 del mes actual (D. O. núm. 84), facilite al Juzgado de la plaza de Larache, todo el material y efectos de escritorio, que no pueda adquirir con la gratificación que percibe dicho juez, previa la justificación correspondiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al inciso segundo de la real orden circular de 8 de julio de 1919 (C. L. núm. 265), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el concurso de una vacante de juez permanente de causas, que, correspondiendo a coronel del Arma de Infantería, existe en la octava región. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente por el jefe de quien dependan, a la autoridad judicial de la citada región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el alférez de Infantería D. Enrique Suárez Álvarez,

del batallón de Cazadores montañá Oreñse núm. 5, pase destinado al Tercio de Extranjeros, verificando su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Francisco Domínguez Otero, en situación de disponible en la primera región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Angeles Manso Vaquer.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Vad Ras núm. 50, acogido a la ley de 29 de junio de 1913 (C. L. núm. 169), Martín Vicario Ruiz, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Victoria Hernández Buñrigo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el suboficial y sargento de Caballería don Pedro Calvo Martínez, de supernumerario en el regimiento Lanceros de la Reina, y en comisión en el primer regimiento de reserva de dicha Arma, y Abelardo Villena Criado, de plantilla en el mencionado regimiento de reserva, pasen destinados, el primero, de plantilla al Cuerpo a que pertenece como supernumerario, cesando en la comisión que desempeña y el segundo, al regimiento Húsares de la Princesa; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Burgos al teniente coronel de Caballería, en situación de reserva, afecto al sexto regimiento de reserva de la citada Arma, D. Toribio Gómez García, por cumplir la edad para obtenerlo en el día de hoy; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mes actual sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de caballería D. Manuel Requejo Herrero, supernumerario sin sueldo en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para esta Corte; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Francisco Palazón González y termina con D. Agustín Roldán Martínez, las gratificaciones correspondientes a quinquenios y anualidades que en la misma se detallan a que tienen derecho como comprendidos en la real orden circular de 12 de diciembre de 1919 (D. O. número 281) y leyes de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que por los Cuerpos y dependencias encargados de hacer las oportunas reclamaciones se practiquen con arreglo a la real orden circular de 5 de enero de 1922 (D. O. núm. 5).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

Empleos.	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones			Concepto del devengo	Fecha en que ha de empezar el cobro		
			Pesetas	Quin- guenios	Anua- lidad		Día	Mes	Año
Comandante.	D. Francisco Palazón González.....	Delegado militar de Teruel	500	1	1	Por efectividad	1	mayo.	1923
Otro	» Juan Yáñez Cánovas.....	Idem de Alicante	500	1	1	Por idem	1	idem.	1923
Otro	» Francisco Montis y Allendesalazar	Idem de Avila	500	1	1	Por idem	1	idem.	1923
Otro	» Antonio Moragues Cabot	Grupo Escuadrones Mallorca	500	1	1	Por idem	1	idem.	1923
Capitán	» Félix de Aspe San Martín	Depósito Recría y Doma 1.ª Zona	1.100	2	1	Por idem	1	idem.	1923
Otro	» Andrés Gutiérrez Viltre	Reg. Caz. Alcántara, 14.....	1.000	2	1	Por idem	1	idem.	1923
Otro	» José Pagés Corrales	Idem id. Taxdir, 29	1.000	2	1	Por idem	1	idem.	1923
Otro	» Arturo Alonso y Quintero	Secretario causas 7.ª región.....	500	1	1	Por idem	1	idem.	1923
Otro	» Guillermo López Santisteban	Gobierno militar de Alcalá de Henares	500	1	1	Por idem	1	idem.	1923
Otro	» Francisco de Espeleta y Montenegro.....	Reg. Caz. María Cristina, 27.....	500	1	1	Por idem	1	idem.	1923
Otro	» Francisco Martín González y de la Fuente..	Idem id. Galicia, 25	500	1	1	Por idem	1	idem.	1923
Otro	» Enrique Crisóstomo y Prast	Sección Contabilidad Baleares	500	1	1	Por idem	1	idem.	1923
Otro	» Rafael González Anleo y Noriega]	Consejo Supremo de Guerra y Marina	500	1	1	Por idem	1	idem.	1923
Otro (E. R.)..	» Joaquín Sáiz García.....	4.º reg. de reserva.	1.400	2	4	Por 27 años de oficial.....	1	idem.	1923
Otro (id) ...	» Mariano Esteban Montes.....	1.º idem.....	1.200	2	2	Por 25 idem de id.	1	idem.	1923
Teniente (id).	» Esteban Tormos Ferrer	2.º Ayudante de Plaza de El Ferrol.....	1.100	2	1	Por 31 idem de servicios con abono	1	idem.	1923
			1.000	2	1	Por 30 idem de id. con id.	1	junio..	1921
Otro (id) ...	» Agustín Roldán Martínez.....	Grupo Fuerzas regulares Melilla, 2.....	1.100	2	1	Por 31 idem de id. con id.	1	febro.	1922
			1.200	2	2	Por 32 idem de id. con id.	1	nobre.	1922

Madrid 26 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

SUPERNUMERARIOS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Caballería con destino en el regimiento de Cazadores Lusitania, núm. 12 del Arma expresada, D. Luis del Hierro y del Real, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el pase a supernumerario sin sueldo, en armonía con lo prevenido en las reales órdenes circulares de 5 de agosto de 1889 y 8 de julio del año último (C. L. núms. 362 y 253 respectivamente); quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la sexta región.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Artillería D. Ignacio Sánchez y Ferragut, que figura en la relación inserta a continuación de la real orden circular de 26 del mes actual (D. O. núm. 93), pase destinado a la Comandancia de dicha Arma de Cádiz, procedente de la de Ceuta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la segunda región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Joaquín Menor Cid, y termina con Macario Expósito de la Montaña, pasen a continuar sus servicios a los cuerpos que en la misma se indican; teniendo lugar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario e incorporándose con toda urgencia los destinados a unidades de Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.***Suboficiales.**

- D. Joaquín Menor Cid, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, al 15.º regimiento de Artillería ligera (artículo 8.º).
- * Juan Espinós Dueñas, ascendido, del tercer regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Gran Canaria.
- * Tomás López Martínez, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al regimiento de Artillería de posición.
- * Cristóbal García Zapatero, ascendido, del 13.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería a caballo

Sargentos.

- Joaquín Sabido Flores, del tercer regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería de Melilla (Grupo de montaña, art. 1.º).
- Fernando Aranda Marcelo, del regimiento de Artillería de Ceuta (Grupo ligero), al tercer regimiento de Artillería ligera (arts. 1.º, 4.º y 7.º).
- Andrés Rábano García, del regimiento de Artillería de Ceuta, al mismo (Grupo ligero, art. 1.º).
- Román Torres Lupión, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería de Ceuta (art. 1.º).
- José Vedia Jaldo, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al cuarto regimiento de Artillería ligera (arts. 1.º y 9.º).
- Francisco Martín-Caro Ariño, del 10.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería de Ceuta (Grupo ligero, art. 1.º).
- Silverio Casas Beltrán, del 13.º regimiento de Artillería ligera, al 10.º de igual denominación (arts. 1.º y 9.º).
- Santos Armañanzas Sánchez, del 10.º regimiento de Artillería pesada, al 13.º regimiento de Artillería ligera (arts. 1.º y 9.º).
- Julio Rubio Manzanares, del regimiento de Artillería de Ceuta, al mismo (Grupo ligero, art. 1.º).
- Manuel Rodríguez López, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería de Ceuta (art. 1.º).
- Desiderio Iglesias Garrido, del 13.º regimiento de Artillería ligera, al 14.º de igual denominación (art. 8.º).
- Pedro Yáñez Mostaches, del regimiento de Artillería de Melilla, al 16.º regimiento de Artillería ligera (arts. 1.º, 4.º y 7.º).
- Blas Palacios Merino, del regimiento de Artillería de Ceuta, al regimiento de Artillería de Melilla (art. 1.º).
- Carlos Collado Expósito, del regimiento de Artillería de Ceuta, al 14.º regimiento de Artillería ligera (arts. 1.º, 4.º y 7.º).
- Moisés Laso Palacios, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al 14.º de igual denominación (arts. 1.º y 9.º).
- Diego Nicolás Pinar, de la Comandancia de Artillería de Larache, al séptimo regimiento de Artillería ligera (artículos 1.º, 4.º y 7.º).
- Antonio Fernández Torres, del 14.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Larache (art. 1.º).
- Mariano Sánchez Nieto, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al 14.º de igual denominación (arts. 1.º y 9.º).
- Macario Expósito de la Montaña, del 16.º regimiento de Artillería ligera, al octavo regimiento de reserva de Artillería, en concepto de agregado, sin causar baja en su actual Cuerpo (art. 1.º).

Madrid 27 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El R. y (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Artillería D. Emilio Pérez y Gómez, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General jefe de la brigada de Artillería de la 13.ª división, quede disponible en la primera región. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

JORNALES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las reales órdenes de 20 de julio de 1922 y 28 de febrero último, dictadas por el Ministerio de Hacienda, por las que se hacían extensivos a los obreros eventuales de los Establecimientos fabriles a carga del Arma de Artillería, que fueron llamados a filas con ocasión de los sucesos de África de julio de 1921, los beneficios concedidos a los emplazados del Estado por el real decreto de 18 de agosto del referido año de 1921, y se señalaban los fondos con cargo a los cuales se habían de abonar los jornales devengados, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º A los obreros eventuales que habiendo cumplido normalmente sus obligaciones militares fueron llamados a filas con motivo de los indicados sucesos cuando se encontraban prestando efectivos servicios en los Establecimientos fabriles de Artillería, se les computará su permanencia en los Cuerpos, a los efectos de percibo de jornales, como si hubiesen seguido prestando sus servicios en los referidos Establecimientos, siendo cargo aquéllos al capítulo adicional, artículo segundo de la sección cuarta del vigente presupuesto de Guerra.

2.º Para la debida justificación de este tiempo, las Mayorías de los Cuerpos, a requerimiento de los interesados, expedirán un certificado en el que conste el número exacto de días que hayan permanecido en los mismos.

3.º Este certificado será presentado por los mismos interesados en el Establecimiento de su procedencia, el cual y en su vista formulará el oportuno presupuesto, que se remitirá a este Ministerio (Sección de Artillería) para su aprobación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

VUELTAS AL SERVICIO

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. José de Viana-Cárdenas y Uribe, supannumerario sin sueldo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando disponible en la primera región, hasta que le corresponda colocación, según determina la real orden circular de 8 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar**DESTINOS.**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar y médicos auxiliares del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Romero Aguilar y termina con don Félix Rodríguez Fernández, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan, debiendo, los destinados a África, verificar su incorporación con urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

*Relación que se cita.***Coronel.**

- D. José Romero Aguilar, ascendido, del Hospital Militar de Málaga, a disponible en la segunda región.

Tenientes coroneles.*Artículo 10.*

- D. Rafael Alcaide Burillo, ascendido, de la asistencia al primer Tercio de la Guardia Civil, a Secretario de la Inspección de Sanidad Militar de la sexta región.
- Mario Gómez Gómez, de disponible en la octava región, a la asistencia del personal de Plana Mayor de la Capitanía general de la sexta región y Gobierno Militar de Burgos.
 - Francisco Iturralde López, ascendido, de los grupos de hospitales de Melilla, a la asistencia del personal de Plana Mayor de la Capitanía general de la octava región y Gobierno Militar de la Coruña.

Artículo 1.º

- D. Pedro Muñoz Ellen, de Secretario de la Inspección de Sanidad Militar de la sexta región, a igual destino en la Inspección de Sanidad de la quinta.
- Juan Planelles Ripoll, del Hospital Militar de Sevilla, al de Málaga.
 - Manuel Arnau Suffo, de la asistencia al personal de Plana Mayor de la Capitanía general de la octava región y Gobierno Militar de la Coruña, al Hospital Militar de Sevilla.

Comandantes.*Artículo 10.*

- D. Juan Nuevo Díez, de disponible en la séptima región, al hospital de Palma de Mallorca.
- Carlos Pérez Serra, de disponible en la cuarta región, al hospital de Figueras.
 - Vicente Ganzo Blanco, de disponible en Ceuta, al hospital de Santa Cruz de Tenerife.
 - José Ruiz y Jen, de disponible en la primera región, al hospital de Málaga.
 - Rafael Criado Carona, de disponible en la primera región, al hospital de Alicante (art. 1.º).
 - Julio Ortiz de Villajos y Muller, del hospital de Palma de Mallorca, al primer tercio de la Guardia Civil (Art. 1.º).
 - Antonio López Castro, ascendido, de la Comandancia de Artillería e Ingenieros de Barcelona, a los grupos de hospitales de Melilla (forzoso).

Voluntarios.

- D. Casto Morales Monleón, del hospital de Málaga, a los grupos de hospitales de Ceuta.
- Emilio Alavedra Bocanegra, del hospital de Santa Cruz de Tenerife, a los grupos de hospitales de Melilla.
 - Francisco Muñoz Cortázar, del hospital de Alicante, y en comisión equipo quirúrgico núm. 24, a los grupos de hospitales de Ceuta.
 - Manuel Lamata Desbertrand, de la tercera Comandancia de Sanidad, a disponible, en la tercera región.
 - Juan Román Cualladó, del hospital de Valencia, y en comisión en el de Alcazarquivir, cesa en la comisión, incorporándose a su destino de plantilla.
 - Cándido Juado Barrero, de los grupos de hospitales de Melilla, a las fuerzas complementarias de nueva creación de los servicios de higiene en Melilla.
 - Rafael Rodríguez Américo, de los Grupos de Hospitales de Ceuta, a las fuerzas complementarias de nueva creación de los servicios de higiene en Ceuta.
 - Juan Pomar Taboada, ascendido, del Depósito de Sembrados de Artillería de Hospitalet, al Hospital Militar de la Coruña (art. 1.º).

Capitanes.*Artículo 1.º*

- D. José Malva López, del regimiento Mixto de Artillería de Ceuta, a la tercera Comandancia de Sanidad.

D. Manuel Pelayo y Martín del Hierro, de la Academia de Infantería, al regimiento de Artillería a Caballo.

- Julio Villarubia Muñoz, del regimiento de Infantería Vergara, 57, a las Comandancias de Artillería e Ingenieros de Barcelona.
- José Duerto Sección, del regimiento Cazadores de Almansa 13, de Caballería, a la quinta Comandancia de Sanidad.

Voluntarios.

- D. Ramiro González Sierra, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a las fuerzas complementarias de los servicios de higiene en Melilla.
- Pelayo Lozano Arcos, del regimiento de Infantería Tetuán, 45, a la Comandancia de Artillería de Melilla.
 - José Rocandío Martín, del regimiento de Infantería Ceuta, 60, al Tercio de Extranjeros.
 - Florentino Mallol de la Riva, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a las fuerzas complementarias de los servicios de higiene en Ceuta.

Forzosos.

- D. Francisco García Aynat, ascendido, del batallón expedicionario del regimiento de Infantería San Quintín, 47, al batallón de Cazadores Madrid, 2.
- José Mañas Jiménez, del regimiento de Infantería España, 46, al regimiento de Infantería Ceuta, 60.
 - Manuel Espada y Sánchez-Barbudo, del regimiento de Infantería Navarra, 25, al regimiento de Infantería Ceriñola, 42.
 - Atilano Cerezo Abad, del regimiento de Cazadores Treviño, 26 de Caballería, al regimiento de Infantería San Fernando, 11.
 - Félix Martínez García, del regimiento de Infantería Valladolid, 74, a la Academia de Infantería (art. 10).
 - Jaime Roig Padró, del regimiento de Infantería Isabel la Católica, 54, al de Africa, 68.
 - Manuel Boyero García, del batallón de Cazadores Estella, 14, y en comisión en necesidades y contingencias del servicio en Larache, cesa en la comisión incorporándose a su destino de plantilla.
 - José Rosales Guirérez, del regimiento de Caballería de María Cristina y en comisión en el servicio de aviación en Larache, cesa en la comisión incorporándose a su destino de plantilla.
 - Juan López Quelles, de la primera comandancia de Sanidad y en comisión en los servicios de higiene en Melilla, cesa en la comisión incorporándose a su destino de plantilla.
 - José Pieltain Manso, de disponible en Larache y en comisión del Zoco el Tzin de Amaraz, a los Servicios de aviación de Larache, en comisión, sin perjuicio de desempeñar su actual destino en dicho Consultorio.

Tenientes.*Artículo 16.*

- D. Leandro Martín Santos, del batallón expedicionario del regimiento de Infantería Aragón, 21, a la Comandancia de Artillería de Ceuta, (Voluntario)
- Juan Avías Ramos, de las Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, al regimiento de Infantería Navarra, 25, en Melilla.
 - Antonio Remacha Mozota, de los Grupos de Hospitales de Melilla, al regimiento de Infantería Vergara, 57, en Melilla.
 - Juan Diego Ortega Garvia, del Hospital de Larache, al regimiento de Infantería Aragón, 21, en Ceuta.
 - Juan Manuel Ortega García, del Hospital de Larache, al regimiento de Infantería San Quintín, 47, en Ceuta.

Voluntarios.

- D. José Hermida Pérez, de la Compañía Mixta de Sanidad de Larache, a los Grupos de Hospitales de Melilla.
- Manuel Massa Palop, de la Compañía Mixta de Sanidad de Melilla, a las Fuerzas complementarias de los Servicios de Higiene en Melilla.
 - Fernando Aparicio de Santiago, del Tercio de Extranjeros, a las Fuerzas complementarias de los Servicios de Higiene en Ceuta.

Forzosos

- D. Francisco Albert Arnao, del regimiento de Infantería San Fernando, 11, al Tercio de Extranjeros.
- » Ildefonso Villoria García, del regimiento de Infantería San Fernando, 11, a la Compañía Mixta de Sanidad de Melilla.
- » Mariano Fernández Delgado, del regimiento de Infantería Ceriñola, 4, al Hospital de Larache.
- » Anastasio Martín Pérez, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42, al Hospital de Larache.

Médicos auxiliares.

Nombrados por real orden de 6 de abril (D. O. núm. 77)

- D. José Sánchez Harguindey, al regimiento de Infantería Zaragoza, 12.
- » José María Añitolaquirre Luna, al regimiento de Infantería León, 38.
- » Antonio Barceló Blanco, al Hospital de Madrid Carabanchel.

Nombrados por real orden de 16 de abril (D. O. núm. 84)

- D. Pedro Gómez Cuéllar, a la Escolta Real.
- » Félix Rodríguez Fernández, al regimiento de Infantería Asturias, 31.

Madrid 27 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales farmacéuticos del Cuerpo de Sanidad Militar y los farmacéuticos auxiliares comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Julio Sánchez Lope y termina con D. Juan Jarillo Orgaz, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan, debiendo incorporarse con urgencia al destinado de plantilla a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.**Farmacéuticos primeros**

- D. Julio Sánchez Lope, del hospital de Algeciras, al de Logroño (V.).
- » Jaime Oica Hérniz, ascendido, de la farmacia militar de esta Corte núm. 4, al hospital de Algeciras (F.).

Farmacéuticos segundos

- D. Manuel Mérida Nicolich, del hospital de Sevilla, al de Málaga (V.).
- » Fermín Fatou Sánchez-Medina, de los Grupos de hospitales de Ceuta, a la farmacia militar de esta Corte núm. 4 (V.).
- » Francisco Peña Torrea, del hospital de Málaga y en comisión en la enfermería de Nad-Lan (Ceuta), al hospital de Carabanchel (V.), continuando en dicha comisión.
- » Antonio Sánchez-Capuchino y Alderete, del hospital de Carabanchel y en comisión para eventualidades en Melilla, a los Grupos de hospitales de Ceuta (V.), cesando en la comisión.

Farmacéuticos auxiliares

- D. Antonio Rodríguez Martínez, de la farmacia militar de esta Corte núm. 5, a la de Burgos (F.).
- » Francisco Argente del Castillo y Díaz, del hospital de Carabanchel, al de Valencia (F.).

Nombrados por real orden de 18 del actual (D. O. número 87).

- D. Angel González y González, a la farmacia militar de Sevilla (F.).

- D. Abel Martínez Bernal, a la farmacia militar de esta Corte núm. 2 (V.).
- » Francisco Velasco Abarca, a la farmacia militar de esta Corte núm. 1 (V.).
- » Manuel González Jáuregui, al hospital de Carabanchel (V.).
- » Eladio Sánchez Abarca, al mismo (V.).
- » Zenón Puig Sala, a la farmacia militar de Santa Mónica (Barcelona, V.).
- » Juan Sastre Lafarga, a la farmacia militar de Roger de Lauria (Barcelona, V.).
- » José María Cobos Escribano, al hospital de Zaragoza (V.).

Nombrados por real orden de 20 del actual (D. O. número 89).

- D. Juan Jarillo Orgaz, al hospital de Vitoria (F.).
- Madrid 27 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar y veterinarios auxiliares comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Jerónimo Carballar Gómez y termina con D. Marcelino Díaz de Otazu y Espeso, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan, incorporándose con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita**Veterinarios mayores**

- D. Jerónimo Carballar Gómez, de Jefe de Veterinaria militar de Canarias, al Depósito de cría y doma de la séptima zona pecuaria (V.).
- » Eduardo Romero del Pino, ascendido, del regimiento Lanceros Borbón, 4.º de Caballería, a jefe de Veterinaria militar de Canarias (F.).

Veterinarios primeros

- D. Alberto Coya Díez, del tercer regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache (V.).
- » Pascual Martín Furiel, del noveno regimiento de Artillería ligera, al de Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería (V.).
- » José Tutor Ruiz, del décimo regimiento de Artillería pesada, al noveno de Artillería ligera (V.).
- » Sabas Tejera Polo, disponible en la primera región, al décimo regimiento de Artillería pesada (F.).
- » Antonio Trócoli Simón, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, al tercer regimiento de Artillería pesada (V.).

Veterinario tercero

- D. Amancio Herrero Díez, del regimiento de Lanceros Farnesio, 5.º de Caballería, a la Comandancia de tropas de Larache, en plaza de segundo (F.).

Veterinarios auxiliares

- D. Alfonso López-Tello Gómez, del regimiento de Lanceros Príncipe, 3.º de Caballería, a la Escuela Central de Tiro.
- » José Fuertes Catalán, del regimiento Husares de Pavía, 20.º de Caballería, al quinto regimiento de Artillería ligera.

Nombrados por real orden de 20 del actual (D. O. número 89).

- D. Gaspar Quintas Encinas, al regimiento de Cazadores Calatrava, 30 de Caballería.

- D. José Sánchez Méndez, a la Escuela Superior de Guerra.
- » Francisco Carqué Centol, al Depósito de caballos semimentales de la quinta zona pecuaria.
- » Leocadio González Segovia, al 14.º regimiento de Artillería pesada.
- » Marcelino Díaz de Otazu y Espeso, al regimiento de Lanceros Farnesio, 5.º de Caballería.
- Madrid 27 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán médico D. Francisco Fernández Casares, con destino en el Depósito de Recría y Doma de la cuarta zona pecuaria, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Emilia Córdoba Montero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar, Angel Miguel García, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Palomino Baena.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 7 del mes actual dando cuenta de haber concedido el uso de la Medalla militar de Marruecos con el pasador «Melilla», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al suboficial de Infantería D. Modesto Cárdenas Chuca, con destino en el regimiento Infante núm. 5, de dicha Arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E. por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 7 del mes actual dando cuenta de haber concedido el uso de la Medalla militar de Marruecos con el pasador «Melilla», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al sargento de Infantería Eladio Roldán Abós, con destino en el regimiento Infante número 5 de dicha Arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E. por ajustarse

a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 5 del mes actual dando cuenta de haber concedido el uso de la Medalla militar de Marruecos con los pasadores «Melilla» y «Tetuán», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132) al sargento de Artillería Pedro Gil Marín, con destino en el sexto regimiento de Artillería pesada, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E. por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 7 del mes actual, dando cuenta de haber concedido el uso de la Medalla militar de Marruecos con los pasadores «Melilla» y «Tetuán», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al sargento de Artillería Pedro Sánchez Martínez, con destino en el sexto regimiento de Artillería pesada, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E. por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 1.º del mes actual, dando cuenta de haber concedido el uso de la Medalla de África, sin pasador, creada por real decreto de 8 de septiembre de 1912 (C. L. núm. 175), al conserje de tercera clase de Intendencia D. Enrique Bernal Urquiza, con destino en la Intendencia Militar de esa plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E. por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

CONMUTACION DE CORRECTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta que V. E. cursó a este Ministerio en 17 de febrero último, de conmutación del correctivo de cuatro años de recargo en el servicio, impuesto al cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2. José María Ramírez Gil, por deserción, según resolución judicial de 13 de diciembre de 1922; considerando las circunstancias especiales del caso, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conmutar el referido correctivo por el de dos meses de recargo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas de material del segundo cuatrimestre del ejercicio 1922-23 de los cuerpos y unidades que se expresan en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre de 1921 (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y octava regiones y Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Primera región

Primer regimiento de Artillería ligera.

Segunda región

Segunda comandancia de tropas de Intendencia militar.

Cuarta región

Regimiento de Infantería Asia, 55.
Primer regimiento Artillería montaña.

Quinta región

Quinta comandancia de tropas de Intendencia militar.

Sexta región

Regimiento de Infantería Garrellano, 43.
Idem id. Ordenes militares, 77.
Segundo regimiento de Artillería de montaña.

Octava región

Octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

Melilla

Regimiento mixto de Artillería de Melilla.

Madrid 26 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas de material del segundo cuatrimestre del ejercicio 1922-23 de los cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre de 1921 (D. O. núm. 237).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señores Capitán general de la cuarta región y Director de Cría Caballar y Remonta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Cuarta región

Regimiento de Infantería Almansa, 18.
Séptimo regimiento de Artillería pesada.
Cuarto id. de Zapadores Minadores.

Cría Caballar

Yeguada militar de Smid-el Má.

Madrid 26 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Examinada la cuenta de material del primer cuatrimestre del ejercicio 1922-23 de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia Militar; el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarla de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre de 1921 (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los tenientes auditores de segunda del Cuerpo Jurídico-Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José León Luna y termina con don Adriano Coronel Velázquez, pasen a servir los destinos y situaciones que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones, Comandante general de Melilla y Director de Aeronáutica Militar.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Tenientes auditores de segunda

- D. José León Luna, de la Auditoría de la primera región, a la Auditoría de Melilla (V.).
» Felipe Acedo Colunga, del Servicio de Aeronáutica Militar, a la Auditoría de la primera región (V.).
» Adriano Coronel Velázquez, de la Auditoría de Melilla, a disponible en la segunda región.

Madrid 27 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

HOSPITALIDADES

Padecido error al publicar la real orden circular de 25 del mes actual, se reproduce debidamente rectificada:

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los Capitanes generales de las regiones y Comandantes generales de Africa, se remita a este Ministerio un estado con expresión de cuerpos y meses, de las cantidades que, por hospitalidades, han dejado de reclamar los cuerpos y unidades del Ejército, según dispone la real orden circular de 12 de enero de 1922 (D. O. núm. 11), expresando también el número de individuos hospitalizados mensualmente por cuerpos, todo ello correspondiente al año económico próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor...

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 8 de febrero último promovida por el recluso en la Prisión Central de Figueras Juan Ortega Portero, en súplica de que se le conceda indulto del resto de la pena de cadena perpetua por la que le fué conmutada la de muerte impuesta en sentencia de fecha 6 de noviembre de 1907 dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina por el delito de secuestro, o que dicha pena le sea conmutada por otra menos grave; considerando que no existen méritos ni circunstancias especiales que aconsejen la concesión de la gracia solicitada y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del mes actual; el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 3 de febrero último, promovida por el recluso de la prisión celular de Valencia, Pablo Jiménez Espada, en súplica de que se le conceda indulto del resto de la pena de trece años de reclusión militar temporal que le fué impuesta en sentencia firme por aprobación de la autoridad judicial, de 7 de marzo de 1917, por el delito de abandono de servicio al frente del enemigo; considerando las circunstancias especiales del caso y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al interesado el indulto del resto de la referida pena.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 30 de enero último, promovida por el recluso en la prisión provincial de Málaga, Salustiano Sáenz de Zaitigui y Bayona de Arbizu, en súplica de que se le conceda indulto del resto de dos penas de seis años de prisión militar correccional y otra de tres años, que por los delitos de desobediencia, insulto de palabra a superior y despojarse de sus insignias, le fueron impuestas por sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 6 de febrero de 1919; considerando que no existen méritos ni circunstancias especiales que aconsejen la concesión de la gracia solicitada y de acuerdo con lo informado por dicho Consejo Supremo en 7 del mes actual el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 16 de enero último, promovida por el recluso en la prisión de Estado de Ceuta, Juan Costa Juan, en súplica de que se le conceda indulto del resto de la pena de cinco años de prisión militar correccional que le fué impuesta en sentencia firme, por aprobación de la autoridad judicial, de 15 de agosto de 1920, por el delito de desobediencia; considerando que no existen méritos ni circunstancias especiales que aconsejen la concesión de la gracia solicitada y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 27 de febrero último, promovida por el recluso en la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, de Valencia, José Villas Novials, en súplica de que se le conceda indulto del resto de la pena de reclusión perpetua que le fué impuesta en sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 21 de diciembre de 1908, por el delito de agresión a fuerza armada; considerando que no existen méritos ni circunstancias especiales que aconsejen la concesión de la gracia solicitada y de acuerdo con lo informado por dicho Consejo Supremo en 9 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

INSTANCIAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las numerosas instancias que llegan a este Ministerio suscritas por padres, parientes o tutores de personas que pertenecen al Ejército solicitando beneficios para éstas, y con el fin de unificar la copiosa legislación que para el trámite y despacho de aquéllas se ha dictado, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del mes actual, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Que todas las instancias que se reciban en este Ministerio fuera de conducto regular serán nulas y sin valor alguno, excepto en el caso que autoriza el artículo primero, título 17, tratado segundo de las Ordenanzas, y si son promovidas por militares serán remitidas a la autoridad superior del distrito de quien dependan los recurrentes para que adopte la resolución que considere conveniente en relación con la falta cometida.

Segundo. Que cuando algún jefe o dependencia deje sin curso una instancia lo hará constar al margen, devolviéndola al interesado por si estima el hacer uso de los derechos que puedan corresponderle.

Tercero. Que todo jefe que por razón del destino que desempeñe informe en cumplimiento de su deber y atribuciones que le están conferidas en instancia de algún subordinado, la remitirá por sí a quien corresponda, no devolviéndola nunca al que la promueve, que ni debe conocer dicho informe ni puede hacer uso de él en ningún caso.

Cuarto. Teniendo personalidad legal suficiente para producir toda clase de instancias que deban resolverse por el ramo de Guerra, los militares cualquiera que

sea su edad y situación, quedarán sin curso cuantas instancias se promuevan en su nombre o para asuntos que a ellos afecten, por sus padres, tutores o, en general, por otra persona. Bien, entendido que esto nada implica en contra de solicitudes promovidas por padres o familiares de individuos del Ejército si sus peticiones se refieren a asuntos de reclutamiento o de otra índole, anteriores al ingreso en el Ejército de aquéllos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

SUELDOS HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 30 de noviembre último, en el que consulta si la gratificación de mando asignada al auditor de esa región, debe percibirla el de brigada D. Pablo María Schar Valonga, que interinamente desempeña el cargo, o el de división D. Avelino Bonal Lorenz, nombrado para el mismo, pero que no se ha incorporado por hallarse ejerciendo en comisión el cargo de Juez Instructor eventual en Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, y con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 de marzo próximo pasado, y vistos los artículos 37 y 40 del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo Jurídico Militar se ha servido resolver que corresponde la gratificación de referencia al auditor que efectivamente ejerza el cargo, sea en propiedad o interinamente, y por tanto, en el de que se trata, debe percibirla el de brigada D. Pablo María Schar, mientras no se incorpore el auditor de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

TRATAMIENTOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito del Alto Comisario de España en Marruecos de 24 de enero último, consultando si el capitán de Infantería D. José Varela Iglesias, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, que posee dos Cruces de la Real y Militar Orden de San Fernando, le da derecho la doble condecoración de dicha clase al tratamiento superior al que por la primera le corresponde; teniendo en cuenta que la redacción del artículo 26 del reglamento de la orden mencionada indica que el legislador ha querido conservar dentro de la misma, en punto a tratamiento, la misma distinción de categoría establecidas en el Ejército, y que al expresarse el indicado precepto de modo distinto para los jefes y oficiales, ha querido significar que éstos tendrán el inmediato al que les correspondería en todo momento independiente de cualquier otra causa dentro del Ejército, según su categoría y por estar o no en posesión de la Placa de San Hermenegildo, es decir, que por muchas cruces de San Fernando que posean los jefes y oficiales, sólo tendrán derecho al tratamiento inmediato al que disfrutaban en el Ejército por razón de su categoría o años de servicio, con lo cual se establece para ellos una limitación semejante a la señalada en dicho precepto para los Generales y clases de tropa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del mes actual, ha tenido a bien disponer que el tratamiento que corresponde al citado oficial es el de «Señoría».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

VESTUARIO

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito dirigido a este Ministerio en 23 de marzo próximo pasado, por el Capitán general de la tercera región, consultando si procede ingresar en el Depósito de Movilización y Guerra, los capotes-mantas que tiene el 6.º regimiento de Artillería ligera por su valor total; teniendo en cuenta que esta prenda sólo es de uso reglamentario en los territorios de África, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que aquellos cuerpos que por haber tenido fuerzas expedicionarias en los indicados territorios, se encuentren con esta prenda de abrigo, cuyo uso no es reglamentario, en guarnición, las ingresen por su valor real en el citado Depósito de Movilización y Guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Gómez Sánchez y termina con don Lorenzo Valero Gómez, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita

Coroneles

D. José Gómez Sánchez, ascendido, del cuadro eventual, a disponible en la tercera región y afecto para haberes al quinto Tercio.

Teniente coronel

D. Benito Alcalá Gorrindo, de la Comandancia de Cuenca, al cuadro eventual y afecto para haberes al primer Tercio

Comandantes

D. Juan Galán Pro'ongo, ascendido, de la plana mayor de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, a la Comandancia de Caballería del 11.º Tercio, de segundo jefe.

• Francisco Berrocoso Planas, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la de Vizcaya, de segundo jefe.

• Arturo Blanco Horrillo, del Colegio de Guardias Jóvenes para efectos administrativos, a la Comandancia de Badajoz, de segundo jefe.

• Joaquín Aguirre García, segundo jefe de la Comandancia de Málaga, a la plana mayor del 16.º Tercio.

• Joaquín Verde Pérez, segundo jefe de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, a la Comandancia de Málaga, con igual cargo.

• Francisco López Zapata, segundo jefe de la Comandancia de Badajoz, a la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, con igual cargo.

• Gregorio González López, de la Comandancia de Marruecos, a la de Cáceres, de segundo jefe.

- D. Isidro Fernández Llorente, segundo jefe de la Comandancia de Vizcaya, a la Comandancia de Marruecos.
- » José Casellas Puigdemasa, segundo jefe de la Comandancia del Oeste, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, con igual cargo.
 - » Antonio Cerdeño Martín, segundo jefe de la Comandancia de Caballería del 11.º Tercio, a la Comandancia del Oeste, con igual cargo.
 - » Jesús Ransanz García, segundo jefe de la Comandancia de Ciudad Real, a la de Huelva, con igual cargo.
 - » Salvador Gómez Fuentes, segundo jefe de la Comandancia de Guadalajara, a la de Ciudad Real, con igual cargo.
 - » José García Paredes Pérez, segundo jefe de la Comandancia de Zaragoza, a la de Guadalajara, con igual cargo.
 - » Eloy Baselga Arnau, segundo jefe de la Comandancia de Cáceres, a la de Zaragoza, con igual cargo.

Capitanes

- D. Julián Aceño Fernández, ascendido, del escuadrón de la Comandancia de Málaga, al segundo escuadrón de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio.
- » Ignacio Gárate Echeto, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, a la primera compañía de la Comandancia de Vizcaya.
 - » Enrique Cuenca Bey, de la tercera compañía de la Comandancia de Valencia, a la plana mayor del 5.º Tercio, de ayudante secretario.
 - » Joaquín García Diego, del cuarto escuadrón de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, a la plana mayor de la misma Comandancia.
 - » Segundo Soriano Sierra, del segundo escuadrón de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, al cuarto escuadrón de la misma Comandancia.
 - » Pedro Sánchez Ros, de la segunda compañía de la Comandancia de Huesca, al segundo escuadrón de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.
 - » Ezequiel González Ballesta, de la séptima compañía de la Comandancia de Jaén, a la tercera compañía de la primera Comandancia del 26.º Tercio.
 - » Federico Añino e Ilzarbe, del 2.º escuadrón de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, a la séptima compañía de la Comandancia de Jaén.
 - » Enrique Gay Planzón, de la primera compañía de la Comandancia de Vizcaya, a la sexta compañía de la segunda Comandancia del 26.º Tercio.
 - » Dionisio Mambiona Martínez, de la plana mayor del 16.º Tercio, a la quinta compañía de la segunda Comandancia del 26.º Tercio.
 - » Francisco Sánchez y Sánchez, de la cuarta compañía de la Comandancia de Almería, a la segunda compañía de la de Málaga.
 - » Francisco García Quiles, de la sexta compañía de la Comandancia de Teruel, a la cuarta compañía de la de Almería.

Tenientes

- D. Gerardo Murillo Herrera, ingresado, del Arma de Infantería, a la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio.
- » Félix Fernández Besga, de disponible en la quinta región, a la Comandancia de Cuenca.
 - » José Cosgaya Sánchez Torija, del escuadrón del sexto Tercio, al escuadrón de la Comandancia de Málaga.
 - » Manuel Martínez Rivas, del primer Tercio de Caballería, al escuadrón del sexto Tercio.
 - » Antonio Ipiña Landaluce, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, al primer Tercio de Caballería.
 - » Salvador Zurita Muñoz, de la Comandancia de Teruel, a la de Málaga.

Alféreces

- D. Santiago García Castro, ascendido, de la Comandancia de Oviedo, a la de Lérida.
- » Buenaventura Calvo Sendín, ascendido, de la Comandancia de Oviedo, a la de Castellón.
 - » Raimundo Moreno Ramírez, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, a la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio.
 - » Marcelino Chaperó de Pedro, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Soria.
 - » Miguel Rubio Calderón, ascendido, de la Comandancia del Sur, a la de Burgos.

- D. Rigoberto Calero Sánchez, ascendido, de la plana mayor del 14.º Tercio, a la Comandancia de Toledo.
- » Antonio Serrano Carneros, de la Comandancia de Córdoba, a la de Ciudad Real.
 - » Francisco León Beltrán, de la Comandancia de Almería, a la de Córdoba.
 - » José Díaz Carrillo, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, a la Comandancia de Almería.
 - » Lorenzo Valero Gómez, de la Comandancia de Cuenca, a la de Teruel.

Madrid 27 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

LICENCIAMIENTOS

Excmo Sr: Vista la consulta formulada por V. E. en escrito fecha 2 de febrero último, relativa a si procede sea licenciado el educando de corneta voluntario del regimiento de Infantería Serrano, 69, Manuel Requena Córdoba, al que V. E. concedió la rescisión del compromiso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 426 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, cuyo individuo carece de recursos para reintegrar el importe de la primera puesta; teniendo en cuenta lo preceptuado en la real orden circular de 12 de mayo de 1913 (C. L. núm. 101) y la de 21 de enero de 1921 (D. O. núm. 17), y de acuerdo con lo informado por la Intendencia General Militar, el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que sea licenciado el voluntario de referencia, toda vez que le fué concedida la rescisión del compromiso, siendo al propio tiempo la voluntad de S. M., que el importe de la primera puesta que debe reintegrar se reclame a sus padres o tutores, y si no se lograra, se instruya el expediente justificativo de insolvencia para que en su vista proceda el Cuerpo a la reclamación en la forma prevenida en las reales órdenes de 9 de abril de 1892 y 22 de julio de 1903 (C. L. núms. 107 y 118).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio promovida por Antonio Matas Niell, soldado del Grupo de Escuadrones de Mallorca, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Baleares, según carta de pago número 675 expedida en 18 de febrero de 1922, para reducir el tiempo de servicio en filas, teniendo en cuenta que al interesado le han sido concedidos los beneficios del voluntariado de un año y lo prevenido en la regla 15 de la real orden de 27 de diciembre de 1919 (D. O. número 293), el Rey (q. D. g.), se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la aplicación de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio promovida por Evelio Rodríguez Fernández, soldado licenciado por inútil del regimiento de Infantería Burgos, 36, en solicitud de que le sean

devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de León, se devuelvan 500 correspondientes a la carta de pago número 981, expedida en 28 de septiembre de 1920, quedando satisfecho con las 500 restantes, el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio promovida por Juan José Martínez Gallego, vecino de La Solana, provincia de Ciudad Real, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, según carta de pago número 1.039, expedida en 28 de noviembre de 1922, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo José Martínez Rodríguez, soldado de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 445 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 470 del reglamento citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio promovida por Paulino Merino Gil, vecino de Perosiego, provincia de Segovia, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia, según carta de pago número 536, expedida en 13 de noviembre de 1922, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Pedro Merino Minguela, soldado del regimiento de Cazadores María Cristina, 27.º de Caballería, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 445 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Tomás Blanch Sauret, vecino de Barcelona, con domicilio

en la calle de Codo, número 240, 1.º, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que ingresó por el primer plazo de su cuota militar, por haber sido declarado inútil total, y resultando que al interesado no le fué conocida ni apreciada su enfermedad en el acto de su incorporación a filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina la real orden de 20 de abril de 1914 (D. O. núm. 88).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Rodríguez Gómez, vecino de Tineo (Oviedo), en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que ingresó por el segundo plazo de su cuota militar, por haber sido exceptuado del servicio en filas, y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1913, agregado al de 1916, se incorporó en la fecha reglamentaria al regimiento de Infantería del Príncipe núm. 3 en el que permaneció prestando el servicio de su clase, hasta fin de febrero de 1918, que fué baja en el mismo por haber sido declarado exceptuado del servicio en filas. Considerando que el ingreso del expresado plazo está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación; el Rey (q. D. g.), se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Eliseo Fernández García, en solicitud de que le sean devueltas las 750 pesetas que ingresó por el primero y segundo plazos de su cuota militar, por haber sido declarado inútil total, y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1921, se incorporó en la fecha reglamentaria al regimiento de Infantería Valt Ras, 50, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de noviembre de 1922, que fué baja en el mismo, por haber sido declarado inútil total. Considerando que el ingreso de los expresados plazos está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación; el Rey (q. D. g.), se ha servido desestimar la indicada petición en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por María Chozas Ares, vecina de esta Corte, calle de Melquiades Bioncinto, núm. 1 (Puente de Vallecas), en solicitud de que se exceptúe del servicio en filas a su hijo Gerardo González Chozas, el Rey (q. D. g.), se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega, no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Llória Campos Azurmendi, vecina de Ondárroa (Vizcaya), en solicitud de que se autorice a su hijo Ignacio Martínez de Luco y Campos, soldado del regimiento de Infantería Gardano, 43, para interrumpir el servicio del primer período, y que el tiempo que le falta para completar el que le corresponde, prestar como acogido a los beneficios del artículo 267. de la ley de reclutamiento, pueda verificarlo a partir del mes de noviembre próximo venidero, el Rey (que Dios guarde), se ha servido desestimar la petición de la recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que el Capitán general de la sexta región, ha decretado la expulsión, por incorregible, del corneta del regimiento de Infantería Valencia, 23, voluntario del mismo, Aurelio Muñoz Pérez, hijo de Aurelio y de Juana, natural de Murielles (Santander).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Intendencia General Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal del Cuerpo Auxiliar de Intendencia comprendido en la siguiente relación, que principia con D. Matías García Maestro y termina con D. Jaime Arévalo Rodríguez, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y de Canarias, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Auxiliares de segunda

- D. Matías García Maestro, del Parque de Intendencia de Tetuán, al Parque de Intendencia de Ceuta (art. 2, voluntario).
- » Inocencio Olakuiaga Iriarte, de la Intendencia general Militar, al Parque de Intendencia de Tetuán (art. 2, voluntario).
- » Nemesio Gutiérrez López, del hospital militar de Tenerife, a la Intendencia general Militar (artículos 1 y 7).
- » Francisco Sánchez González, de la Jefatura administrativa de Cádiz, al hospital militar de Tenerife (art. 1).
- » Manuel García Puga, de la Jefatura administrativa de Murcia, a la Jefatura administrativa de Cádiz (art. 1).
- » Antonio Peñarrubia Sanclemente, del Parque de Intendencia de Ceuta, a la Jefatura administrativa de Murcia (arts. 10 y 12 del real decreto de 30 de junio de 1921).

D. Benjamín Folch Folch, de la Jefatura administrativa de Lérida, al hospital militar de Gerona (artículo 1).

» Esteban Fuster Ventura, del hospital militar de Ceuta, a la Jefatura administrativa de Lérida (art. 1).

» José Pérez Marfía, de la Jefatura administrativa y depósito de Ciudad Real, al hospital militar de Ceuta (art. 2, voluntario).

Escribientes

D. Lorenzo Sanz de Santos, de nuevo ingreso, sargento de la Sección de tropas del establecimiento central de Intendencia, a la Intendencia general Militar (art. 1).

» Delfín-Salas Fernández, de la Intendencia general Militar, a las oficinas de la Intendencia de Melilla (art. 2, voluntario).

» Antonio Alonso Vacas, de nuevo ingreso, sargento de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, a las oficinas de la Intendencia de la segunda región (art. 1).

» Juan Espín Herrera, de las oficinas de la Intendencia de la segunda región, a las oficinas de la Intendencia de Ceuta (art. 2, voluntario).

» Eugenio Hernández Vega, de nuevo ingreso, sargento de la Sección afecta al establecimiento central de Intendencia, a la Intendencia general Militar (art. 1).

» Miguel Llansola Pascual, de nuevo ingreso, suboficial de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia, a las oficinas de la Intendencia de la tercera región (art. 1).

» Luis Guerrero Legido, de nuevo ingreso, sargento de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, a la Intendencia general Militar (artículo 10).

» Santiago Azreba Duque, de nuevo ingreso, sargento de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a las oficinas de la Intendencia de la tercera región (art. 1).

» Francisco Gómez Navarrete, de la Intendencia general militar y en comisión en el Parque de Intendencia y posiciones de Larache, al Parque de Intendencia y posiciones de Melilla, cesando en la comisión (art. 2, voluntario).

» Antonio Galán Rubio, de nuevo ingreso, sargento de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia, a la Intendencia general Militar (artículo 10).

» Jaime Arévalo Rodríguez, de nuevo ingreso, sargento de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, a las oficinas de Intendencia de la octava región (art. 10).

Madrid 27 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Intendencia, que figuran en la siguiente relación, que da principio con don Roque Hernández Azofra y termina con D. Francisco Martín Bonilla, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Suboficiales

- D. Roque Hernández Azofra, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a la tercera Comandancia (art. 7).

D. Eloy Rodríguez Tejedor, de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, a la compañía automóvil de fuerzas complementarias de Ceuta (art. 5, voluntario).

Sargentos

D. Eleuterio Sogues Aznar, de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, a la compañía automóvil de fuerzas complementarias de Ceuta (artículo 5, forzoso).

José Guardiola Martí, de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, a dicha compañía automóvil (artículo 5, forzoso).

Bernabé Muñoz Fernández, de la segunda Comandancia de tropas de Intendencia, a dicha compañía automóvil (art. 5, forzoso).

Justo Adeva Rodríguez, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, a dicha compañía automóvil (art. 5, forzoso).

Arsenio Saldafia Albillos, de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, a dicha compañía automóvil (art. 5, forzoso).

Leovigildo Ardura Zaita, de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, a dicha compañía automóvil (art. 5, forzoso).

Luis Gómez Huidobro, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, a la cuarta Comandancia (artículo 7).

Federico Gómez Mira, de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de tropas de Larache (art. 5, voluntario).

Lázaro Fresnadillo Fresnadillo, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, a la segunda Comandancia (art. 7).

Eleuterio Rodríguez del Brío, de la quinta Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de tropas de Larache (art. 5, voluntario).

Santos Vispe Gil, de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, a la quinta (art. 9).

Francisco Marín Bonilla, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, a la sección de tropas afecta al Establecimiento central (art. 9).

Madrid 27 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de diciembre del año último, desempeñadas en el mes de noviembre anterior, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Maximiliano Soler Losada, y concluye con D. Juan Salvat Bové, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 («Colección Legislativa» núm. 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

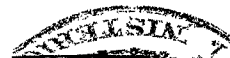
ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Estado Mayor General.	Gral. div....	D. Maximiliano Soler Losada..		Tarragona ..	Tortosa	Acompañar al Capitán General en su visita al destacamento	7			7			1
Estado Mayor	T. coronel ..	» Eusebio Rubio Martínez...		Idem	Idem	Acompañar al anterior....	7			7			1
Caballería.....	Otro	» Narciso Martiná Guzmán...		Idem	Idem	Idem	7			7			1
Estado Mayor.....	Comandante	» José Clemente Herrero		Barcelona...	Idem	Acompañar al Capitán General.....	7			8			2
Regt.º Inf.ª Almansa, 18	Coronel	» Eduardo García Fuente		Tarragona ..	Idem	Asistir a la revista pasada por el E. S. Capitán General al destacamento..	7			8			2
Idem	Capitán.....	» Francisco Borrás.....		Idem	Idem	Acompañar al anterior ...	7			8			2
Idem	Teniente....	» Eugenio Cobos.....		Idem	Idem	Conducir caudales.....	3			3			1
Idem	M.º armero..	» Emilio Casañé.....		Idem	Idem	Pasar revista de armamento.....	22			24			3
Idem Luchana, 28.....	Comandante.	» Manuel Soriano Fernández..		Idem ..	Amporta	Practicar diligencias judiciales	9			11			3
Idem Jaén, 72	Capitán.....	» Joaquín Gual Villalongas ...		Barcelona...	Madrid	Declarar como testigo ante el Consejo supremo de Guerra y Marina.....	2			8			7
Idem	Sargento....	José Moreno Alias		Idem	La Granada (Barcelona).	Acompañar como secretario a un juez permanente de causas.....	22			27			6
Bón. C. Berga 1.º mont.	Teniente....	D. Enrique Cabrerizo Castellón	3.º	Manresa	Barcelona	Cobrar libramientos	5	nobre.	1922	5	nobre.	1922	1
Idem Ripoll 2.º fd. ...	Comandante.	» Pedro Sáinz de Baranda....		Granollers ..	Hortalrich	Pasar revista de armamento.....	29			29			1
Idem	Armero	» Julio Suárez Cuevas		Idem	Idem	Idem	29			29			1
Idem	Teniente....	» Romualdo Carretero.....		Idem	Idem	Conducir caudales.....	2			2			1
Idem	El mismo ..	» El mismo		Idem	Barcelona	Cobrar libramientos	3			3			1
Idem Alfonso XII, 3 ..	Teniente....	D. Donato Sarasa Pérez		Vich	Idem	Idem	2			3			2
Zona Reclt.º, 19	Otro	» Manuel Miret		Tarragona ..	Tortosa	Conducir caudales.....	1			1			1
Idem, 20	Capitán.....	» Ramón Miró Boix		Lérida	Balaguer	Idem	2			2			1
Idem, 21	Otro	» Alfredo Culler Díaz		Gerona	Olot	Idem	2			2			1
Reg. Caz. Tetuán 17 C.ª	Teniente ..	» Emilio Alfonso.....		Réus	Tarragona	Cobrar libramientos	2			2			1
Reg. fd. Treviño, 26 C.ª	Otro	» Adolfo Esparcia Vivas.....		Villafranca..	Villanueva	Conducir caudales.....	2			2			1
Idem	El mismo ..	» El mismo		Idem	Barcelona	Cobrar libramientos	6			6			1
Idem	El mismo ..	» El mismo		Idem	Idem	Idem	15			15			1
Idem	Sargento....	Pascual Nevot Arenillas.....		Idem	Idem	Conducir caballos	11			30			20
7.º reg. Art.ª ligera....	Teniente....	D. Jaime Roselló Orfila.....		Idem	Melilla	Cobrar libramientos.....	17			17			1
Idem	Cap. médico.	» Carlos Pérez Serra.....		Idem	Barcelona	Reconocimiento de mozos	22			30			9
8.º Idem	Otro	» Francisco Tarifa Mendoza..		Idem	Ibiza	Reconocer un soldado ..	20			22			3
7.º fd. pesada.....	Capitán.....	» Agustín Planell Riera.....		Barcelona...	Manresa	Especializarse en industrias	1			30			30
Idem	Idem	» Agustín Planell Riera.....		Gerona	Barcelona	Acompañar al Gral. de la 7.ª División, en la revista al Regt.º Inf.ª San Quintín	28			28			1
Estado Mayor	Comandante.	» Manuel Martínez Martínez..		Idem	Figueras								



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Com. ^a Ings. Tarragona	T. coronel ..	D. José Sanz Forcadás.....	3.º	Tarragona ..	Tortosa.....	Acompañar al Capitán General en la revista pasada dicha plaza.....	7			7			1
					Villafranca.....		1			1			1
					Villanueva		2			2			1
					Cardona		8			8			3
Intendencia Militar ...	Capitán	» José Peñá de la Plana.....		Barcelona ..	Vich	Asistir a la revista semestral de edificios militares	12			12			1
					Berga		4			15			2
					Manresa		16			16			1
					Granollers		17			17			1
					Tarrasa		18			18			1
	Comisario 2. ^a .	» Pedro Brinquis Rodeles....		Gerona.....	Figueras.....	Revista de comisario.....	2			2			2
	»	El mismo.....		Idem.....	Idem.....	Intervenir servicios.....	20			21			2
	Comisario 2. ^a .	D. Enrique Yáñez Orjales		Barcelona...	Villafranca, Villanueva y Cardona.....	Asistir a la revista semestral de edificios militares	2	nobre.	1922	6	nobre.	1922	5
	»	El mismo.....		Idem.....	Hospitalet	Revista de Comisario....	4			4			1
	»	El mismo.....		Idem.....	Idem.....	Determinar el número de luces extraordinarias en el Dpt. ^o de sementales.	24			25			2
Intervención Militar...	Comisario 2. ^a .	D. Afrodísio Sánchez Ruiz....		Tarragona ..	Reus	Revista de Comisario....	2			3			1
	Otro.....	» Alberto Cuartero Logroño..		Barcelona...	Hospitalet	Idem semestral de edificios	5			5			1
	Otro.....	» Lorenzo Dobón Lázaro.....		Idem.....	Málaga	Interventor del buque hospital «Barceló».....	1			30			30
	Oficial 1.º...	» José Corazón León.....		Idem.....	Manresa, Vich y Granollers.....	Revista de Comisario....	3			5			3
	Otro 2. ^a ...	» Enrique Urreta Carrió.....		Idem.....	Berga, Manresa, Vich, Granollers y Tarrasa.	Idem de edificios mil....	12			19			8
Sanidad Militar.....	Comte. méd.	» Julián Minguillón del Soto..		Tarragona ..	Benifallet.....	Reconocer un soldado...	5			6			2
Idem	Cap. Idem...	» Antonio López Castro.....		Barcelona...	Figueras.....	Encargarse del hospital cívico militar	8			30			23
Idem.....	Farmac. ^o 2.º.	» Juan Salvat Bové.....		Idem.....	Gerona.....	Idem de la farmacia del hospital militar.....	1			30			30

Madrid 21 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de octubre del año anterior, desempeñadas en el mes de julio de 1920, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Emilio Garrido Felipe y concluye

con D. Manuel Medina Clavero, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1921 («Colección Legislativa» núm. 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 21 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Días invertidos.....										
Comando	Cuerpo	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA			
				Lugar de residencia	Lugar de comisión		en que principie		en que termine	
							Día	Mes	Día	Mes
Com.ª de Lérida.....	Comandante	MES DE JULIO DE 1920								
		D. Emilio Garrido Felipe	Lérida.....	Tarragona	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	1	4	6	1920	
		» Francisco Berraco Planas.....	Cervera.....	Idem.....	Idem.....	6				
		» Pedro Sureda Rans.....	Agramunt.....	Idem.....	Idem.....	1	2	3	julio..	
		» Manuel Medina Clavero.....	Solsona.....	Idem.....	Idem.....	1	3	3		

Madrid 21 de febrero de 1923.—Alcalá Zamora.

Sección de Aeronáutica

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), a propuesta del General director de Aeronáutica Militar, se ha servido disponer que el comandante de Intendencia D. Martín Sanz Blanco, pase destinado al Grupo de Fuerzas Aéreas de Marruecos, para desempeñar el cometido de jefe de contabilidad de los Aerodromos de Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, las clases de segunda y primera categoría que a continuación se relacionan, pasarán destinadas a los Cuerpos y Dependencias que se expresan, en los conceptos que también se indican. Si alguna de las citadas clases perteneciera a batallón expedicionario o hubiera sido baja por cualquier concepto, se comunicará telegráficamente a este Ministerio.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

El Jefe de la Sección,
Ambrosio Feijóo

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones.

ESCUELA CENTRAL DE TIRO (TERCERA SECCION)

Altas para la plantilla

El regimiento de Infantería Castilla, 16, destinará un cabo.

Bajas.

Cabo, Bartolomé Lozano Arias, de la plantilla de la Escuela Central de Tiro, al cuerpo de procedencia, regimiento Castilla, 16.

Altas como agregados sin dejar de pertenecer al cuerpo de procedencia.

Suboficial, D. Agustín del Rincón Alfaro, del regimiento Covadonga, 40.

El regimiento de Infantería Borbón, 17, destinará un sargento.

Soldado, Andrés Granados Rodeiro, del regimiento Castilla, 16.

Otro, Francisco Montero Telmes, del regimiento Castilla, 16.

Otro, Mariano Rodríguez Povedano, del regimiento Alcántara, 58.

Bajas.

Sargento, Aníbal González Urrutia, destinado por circular de 7 de febrero de 1923 (D. O. núm. 31) al cuerpo de procedencia, regimiento Borbón, 17.

ACADEMIA DE INFANTERIA (SECCION DE TROPA)

Altas para la plantilla.

Soldado, Ramón Sánchez Pantoja, del regimiento Vad Ras, 50.
 Otro, Mariano Cabello Esteban, del regimiento Saboya, 6.
 Otro, Severiano Pantoja Mateo, del regimiento del Rey, 1.
 Otro, Ricardo Gamarra Marín, del regimiento Saboya, 6.
 Otro, Ernesto Garrido Sánchez, del regimiento Vad Ras, 50.
 Otro, Bibiano Rojo de la Cruz, del regimiento León, 38.
 Otro, Inocente Bermúdez Vázquez, del regimiento Vad Ras, 50.
 Otro, Petronilo Fernández Sánchez-Collado, del regimiento Vad Ras, 50.
 Otro, Roque Agudo Vega, del regimiento del Rey, 1.
 Otro, Manuel Gálvez Gómez, del regimiento del Rey, 1.
 Otro, Benito Mateo Moreno, del regimiento del Rey, 1.
 Otro, Benito Patiño Carmona, del regimiento del Rey, 1.
 Otro, Mariano Redondo Esteban, del regimiento Saboya, 6.
 Otro, Epifanio Rodríguez Villaluenga, del regimiento Guipúzcoa, 53.
 Otro, Agustín del Val y Gil, del regimiento del Rey, 1.
 Otro, Francisco Domínguez Fernández, del regimiento La Victoria, 76.

Bajas.

Soldado, Benito Sánchez Sandino, destinado por circular de 13 del actual (D. O. núm. 82), del regimiento Sicilia, 7, queda sin efecto, volviendo a su cuerpo.

ESCUELA CENTRAL DE GIMNASIA (SECCION DE TROPA)

Altos para la plantilla.

Los regimientos Reina, 2, Sicilia, 7; Zamora, 8; Córdoba, 10, Extremadura, 15; Borbón, 17; Cuenca, 27 y Ordenes Militares, 77, destinarán cada uno cuatro soldados que pasarán a la misma en concepto de plantilla.

COLEGIO DE HUERFANOS DE MARIA CRISTINA (SECCION DE TROPA)

Altas como agregados sin dejar de pertenecer al cuerpo de procedencia.

Los cuerpos que se relacionan designarán el número de soldados que se expresan, los que deberán incorporarse con toda urgencia.

Los regimientos de Vizcaya, 51 y Valladolid, 74, destinarán cada uno un soldado; los de Pavía, 48, Vad Ras, 50 y Guipúzcoa, 53, destinarán cada uno tres soldados, y el de Álava, 56, destinarán cuatro soldados, que en unión de los anteriores pasarán al citado Colegio como agregados.

Madrid 27 de abril de 1923.—Feijóo.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que el personal comprendido en la siguiente relación, que principia con Constatino Julias Torres y termina con Francisco Lledós Castells, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario. Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de abril de 1923.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando.

Señor...

Relación que se cita.

Ajustadores.

Constantino Julias Torres, del tercer regimiento de Artillería de montaña, al 11 de Artillería ligera. Carlos González Delgado, del tercer regimiento de Artillería ligera, al segundo de Artillería pesada.

Carpintero.

José Rosell Ballesteros, del primer regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Artillería de Melilla.

Guarnicioneros-basteros.

Román Revuelta Montoya, del regimiento Cazadores de Calatrava, 30 de Caballería, al de Almanza, 13 de igual denominación.

Pedro López Antón, del 15 regimiento de Artillería ligera, al regimiento Cazadores de Calatrava, 30 de Caballería.

Manuel Manzanet Carazo, del 14 regimiento de Artillería pesada, al 15 de Artillería ligera.

Froilán Antolín Asenjo, del 11 regimiento de Artillería ligera, al 14 de Artillería pesada.

Francisco Lledós Castells, del primer regimiento de Artillería de montaña, al octavo de Artillería ligera.

Madrid 27 de abril de 1923.—Hernando.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se ha servido disponer que el forjador Ulpiano Prados García, pase destinado a las tropas afectas a los servicios de higiene de Ceuta, procedente de la Compañía mixta de Sanidad de Melilla, debiendo causar el alta y baja correspondiente en la revista de mayo próximo. Dios guarde a V... muchos años. Madrid 25 de abril de 1923.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Pérez Minguez.

Señor...

Excmos. Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Eduardo González Escaño, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se le conceden veinticinco días de licencia por enfermo, para esta Corte.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 24 de abril de 1923.

El Jefe de la Sección
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr. Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Eduardo Ochoa Olavarrieta, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo, para Guadalajara.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 25 de abril de 1923.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Manuel Mingot Tallo, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo, para Lorca (Murcia).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 25 de abril de 1923.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA